

40.319/05. **Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 13 de julio de 2005, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Conexión Vallés-Castellbisbal. Términos municipales de Castellbisbal. Expte: 137ADIF0501.**

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa, Línea de Alta Velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-frontera francesa. Tramo: Conexión Vallés-Castellbisbal. Términos municipales de Castellbisbal cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, Capítulo II, sobre Planificación, Proyecto y Construcción de Infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de

interés general. Lo anterior implica que la aprobación del proyecto referenciado en el encabezamiento del presente escrito conlleve la declaración de utilidad pública y la urgencia de la ocupación a efectos de expropiación forzosa y la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notifica-

ción para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Del mismo modo se procede a la citación de los propietarios anteriores al levantamiento de las actas previas a la ocupación, que tendrá lugar en el/los Ayuntamientos indicados en la relación adjunta en la que figuran las fechas y horas de citación, debiendo comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

Madrid, 13 de julio de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, «BOE» 3-11-2004), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS  
TERMINO MUNICIPAL DE: CASTELLBISBAL

LINEA ALTA VELOCIDAD MADRID - ZARAGOZA - BARCELONA  
FRONTERA FRANCESA  
TRAMO: CONEXION VALLES- CASTELLBISBAL

Nº de ORDEN	DÁTOS CATASTRALES		TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M <sup>2</sup> )	TIPO DE AFECCIÓN (M <sup>2</sup> )			NATURALEZA DEL BIEN	FECHA / HORA ACTAS PREVIAS	
	POL.	PAR.			EXPROP.	SERVID.	OCUPACIÓN TEMPORAL			
08 0543-110-C	10	1	SERVICIOS DE TRANSPORTES DE AUTOMOVILES Y MERCANCIAS, SA CTRA. CIRCUM. TRAM VI- MUELLE DARSENAS SUR- PORT BARCELONA 08040 BARCELONA	SERVICIOS DE TRANSPORTES DE AUTOMOVILES Y MERCANCIAS, SA CTRA. CIRCUM. TRAM VI- MUELLE DARSENAS SUR- PORT BARCELONA 08040 BARCELONA	8.060	4.257	0	0	S.U.P. S.G.	14/09/2005 11:15
08 0543-122-C	10	9	CAÑADELL RABELLA, PERE C/ RABELLA, 17 08755 CASTELLBISBAL	CAÑADELL RABELLA, PERE C/ RABELLA, 17 08755 CASTELLBISBAL	15.892	1745	0	0	NO URBANIZABLE	14/09/2005 11:15
08 0543-170-C	10	1	BENVIURE, S.A. RAMBLA CATALUNYA 102, 2º 08008 BARCELONA	BENVIURE S.A. RAMBLA CATALUNYA 102, 2º 08008 BARCELONA		593	0	0	S.U.P.	14/09/2005 10:30

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

40.556/05. **Anuncio del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), por el cual se da publicidad a una Resolución sobre procedimiento de reintegro de subvenciones públicas.**

Por el presente anuncio, el Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria notifica a BELPESA S.L., con Número de Identificación Fiscal B-30158323, Resolución sobre procedimiento de reintegro de subvenciones públicas, otorgadas por este Organismo, para la realización del proyecto CAL00-025, denominado: «Mejora del proceso de trazabilidad en tomate, pimiento y pepino mediante técnicas cromatográficas», ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Asimismo, se informa que el expediente completo se encuentra en el Servicio de Régimen Legal y Patrimonio de la Secretaría General del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, sito en la Carretera de la Coruña, Km. 7,5 de Madrid, así como la Resolución objeto del presente anuncio que, en virtud de

lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 42.5) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los interesados podrán interponer en el plazo de dos meses recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Dirección General del INIA en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, indicando que en este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, según lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 12 de julio de 2005.—Secretario General del INIA, Alfonso Luengo Álvarez-Santullano.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

40.365/05. **Resolución de 28 de junio de 2005, del Delegado del Gobierno en la Comunidad Foral de Navarra, por la que se convoca para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas que se relacionan, afectadas por la construcción del proyecto de la Variante de la línea eléctrica, aérea, a 30 kV. «Ormáiztegui-Alsasua 1 y 2», que afecta al término municipal de Alsasua, en la Comunidad Foral de Navarra, cuyo peticionario es Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. AT-13022.**

Por Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de 13 de abril de 2005, se autorizó a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de las instalaciones correspondientes y se declaró la Utilidad Pública del proyecto de la Variante de la línea eléctrica aérea, a 30 kV. «Ormáiztegui-Alsasua, 1 y 2», previa la correspondiente información pública.